



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2024-GM/MDS

Sama, 11 de noviembre de 2024

VISTO:

El INFORME N°754-2024-AMCHZ-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2024, el INFORME N°982-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2024 y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, en base al INFORME N°754-2024-AMCHZ-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, pone a conocimiento y remite la designación del responsable de mantenimiento ING. JHONATTAN FRANS AGUILAR CALISAYA, para el "MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MATA MULA EN EL DISTRITO DE SAMA - TACNA -TACNA", con eficacia anticipada de fecha 08 de noviembre de 2024, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación.

Que, a través del INFORME N°982-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite la designación del responsable de mantenimiento, con la finalidad de que se materialice mediante acto resolutorio.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Jefe de ala Unidad de Estudios y Obras, el Gerente de te Desarrollo Urbano y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al ING. JHONATTAN FRANS AGUILAR CALISAYA como RESPONSABLE de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MATA MULA EN EL DISTRITO DE SAMA - TACNA - TACNA", en **adición a sus funciones y con eficacia anticipada de fecha 08 de noviembre de 2024**, ello en conformidad a los informes esgrimidos en la presente, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

C.G.
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.D.U.O.
U.E.O.
Interesado